



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a cuatro de enero de dos mil veinticuatro. - - - -

En cumplimiento al auto de esta fecha, dictado en el Expedientillo Electoral **003/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos (17:38 hrs.)** de esta fecha (**04/01/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de demanda de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** de esa fecha, signado por Jorge Polvo Sandoval, constante de ocho fojas útiles, *en contra de "LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIRÉS, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL TET-JDC-079/2023, ACUMULADO AL EXPEDIENTE TET-JE-072/2023 Y ACUMULADOS..."*. - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas (18:00 hrs.)** de esta fecha (**04/01/2024**), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - - - - -

**GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

